



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021 DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA JALISCO

ACTA No. 66

Acta número 66 Sexagésima Sexta de la Sesión **ORDINARIA** del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Diego de Alejandria, Jalisco, celebrada el día viernes 28 veintiocho de mayo del año 2021 dos mil veintiuno. Siendo las 10:07 (diez horas con siete minutos) del día de su fecha, previamente convocados por la Presidente Interina DRA. ALMA ELIA BARBA LOPEZ, con el objeto de celebrar la Sexagésima sexta sesión de trabajo de conformidad con los artículos 71, 72, 73, 74, 75 fracción I, 76, 79, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco, se reunieron en el lugar destinado para sesionar ubicado en la Presidencia Municipal, el H. Cuerpo Edificio integrado por la Dra. Alma Elia Barba López, Presidente Municipal Interino y los CC. Regidores: Francisco Javier Mendoza Centeno, Gabriela Lozano Vega, Manuel Gama Echeveste, María Guadalupe Hernández Ríos, Alma Alicia Mena Álvarez, Ma. Verónica Pérez Aguirre, Jesús Ladislao Pérez Dávalos, Lic. Luis Ángel Esparza Segura, María Magdalena Padilla Rocha y la Síndico Lic. María Alejandra Trujillo Velázquez, bajo el siguiente:

“ORDEN DEL DIA”

- I. Lista de Asistencia, verificación del quórum.
- II. Propuesta del orden de Día, y aprobación.
- III. Lectura y en su caso aprobación del Acta 65 ordinaria del día 28 de Abril del 2021.
- IV. Análisis y en su caso aprobación del gasto erogado de un apoyo económico.
- V. Análisis y en su caso aprobación para la compra de una bomba para la comunidad de los Sauces.
- VI. Autorización de colaboración entre el Órgano de Control Interno de San Diego de Alejandria, Jalisco y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
- VII. Ratificación de permisos para la venta de alcohol.
- VIII. Aprobación para suscribir un Convenio con el CEA Estatal.
- IX. Solicitudes realizadas por parte de Obras Públicas.
- X. Asuntos Varios.
- XI. Clausura de la Sesión.

Primer Punto: La Presidente Municipal Interino Dra. Alma Elia Barba López solicitó al Secretario General procediera a dar el pase de lista correspondiente, con lo cual se verifica la existencia de quórum con la asistencia de los 11 Ediles de los 11 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, en base a lo anterior y de conformidad con los artículos 71, 72, 75, 76 y 81 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco; la Presidente Municipal Interino Dra. Alma Elia Barba López, declaró legalmente instalada la sesión ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día viernes 28 veintiocho de mayo del año 2021 dos mil veintiuno y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Continuando la Presidente Municipal Dra. Alma Elia Barba López instruye al Secretario General C. Diego Uriel Echevarría Chico dé lectura al orden del día.

Segundo Punto: El Secretario General C. Diego Uriel Echevarría Chico de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Gobierno y la



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021 DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA JALISCO

ACTA No. 66

Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco; dio lectura al orden del día propuesto para regir la sesión, sometiéndolo a consideración de los asistentes, es **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.

Tercer Punto: La Presidente Municipal Interino Dra. Alma Elia Barba López comparte al pleno si desean omitir lectura y en su caso Acta 65 ordinaria del día 28 de Abril del 2021, por lo que se pone a consideración y es **APROBADA** por **UNANIMIDAD**.

Cuarto Punto: La Presidente Municipal Interina Dra. Alma Elia Barba López explica que este gasto erogado es por la cantidad de \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) ya que se le apoyo para una cirugía de la próstata al Sr. Adolfo Rojas Mena, quien se desempeña como vigilante e intendente del relleno sanitario; añadiendo que dicho apoyo se otorgó el día 10 de febrero del 2021, siendo un apoyo de emergencia. Por lo que se pone a consideración es **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.

Quinto Punto: La Presidente Interino Dra. Alma Elia Barba López explica que los Vecinos de la Comunidad de "Los Sauces" se acercaron para solicitar el apoyo para la compra de 1 bomba para agua potable, con una aportación del 50 % por parte de dicha Localidad y 50 % por parte del H. Ayuntamiento, ya estando depositado en caja la parte correspondiente de los Vecinos de los Sauces, por lo que la Presidente Interino Dra. Alma Elia Barba López presenta las 3 cotizaciones para observar la mejor opción, añadiendo que el Director de Servicios Públicos, C. Mario Eduardo Guerrero sugiere que se compre la bomba con la empresa "Hidro Alternativas" ya que ellos fueron los que vinieron a hacer un estudio del pozo y dando una bomba más adaptada, por lo que se solicita la compra y la donación de la bomba a la misma Comunidad. La Regidora C. Gabriela Lozano Vega pregunta si se descompone en un futuro dicha bomba, el municipio fuera el que pagara por la reparación, a lo que la Regidora C. Ma. Verónica Pérez Aguirre comenta que sí, que es lo más justo ya que es un servicio que el pueblo debe de dar, la Presidente Interino Dra. Alma Elia Barba López comenta que debido que está subiendo el precio del acero, es importante hacer la compra lo más rápido posible, ya que si existe otro aumento del mismo, el Municipio será el encargado de absorber el gasto, por lo que se pone a consideración y es **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.

Sexto Punto: La Presidente Municipal Interino Dra. Alma Elia Barba López, comparte al pleno la necesidad de autorizar para suscribir un Convenio de colaboración entre el Órgano de Control Interno de San Diego de Alejandría, Jalisco. Quien el titular de dicha área es el contralor Mtro. Francisco Javier Correa Cerrillo, siendo el convenio con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con el propósito de establecer los mecanismos de coordinación para integrar el registro estatal de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, así como para mantener actualizado el registro Nacional. Por lo que se pone a consideración y es **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021 DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA JALISCO

ACTA No. 66

Séptimo Punto: La Presidente Municipal Interino Dra. Alma Elia Barba López expresa al H. Ayuntamiento la ratificación de permisos para la venta de alcohol, como se ha venido haciendo en las sesiones anteriores, para este punto solo es necesario la ratificación de permisos para la venta de alcohol de baja graduación en envase cerrado, siendo los siguientes:

Permiso nuevo: Saúl Jacinto; Avenida Revolución, número 706, Colonia La Campaña de Morelos, venta de alcohol de baja graduación en envase cerrado.

Permiso nuevo: Cadena Comercial Oxxo S.A. de C.V.; Carretera San Diego-San Julian, número 100 PTE, Colonia Centro, venta de alcohol de baja y alta graduación en envase cerrado.

Ratificaciones: Federico Macías Luna; Calle Lázaro Cárdenas, número 228, la Campaña de Morelos, venta de alcohol de baja graduación en envase cerrado.

Ratificaciones: Mayra Isaac Reyna; Calle San José de la Laja, número 801, Colonia Chula Vista, venta de alcohol de baja y alta graduación en envase cerrado.

Después de analizar dichas ratificaciones, al igual que los permisos nuevos, se pone a consideración y es **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.

Octavo Punto: La Presidente Municipal Interino Dra. Alma Elia Barba López expone al Pleno la necesidad de la aprobación para suscribir un Convenio con el CEA Estatal para la construcción de líneas de conducción bombeo-gravedad y equipamiento electromecánico, rebombes y pozo profundo, en la cabecera Municipal de San Diego de Alejandría, Jalisco. (Primera etapa de tres) mediante el programa de agua potable, drenaje y tratamiento Proagua 2021, apartado urbano, por lo anterior; Primero.- Se aprueba celebrar y formalizar el presente punto de acuerdo para conjuntar acciones y recursos para la realización de la obra anteriormente descrita.

Segundo.-“CEA” y “el ayuntamiento” convienen que el monto estimado de la obra descrita en la cláusula anterior, será de \$12, 967,713.75 (Doce millones novecientos sesenta y siete mil setecientos trece pesos 75 /100 M.N.).

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSO FEDERAL	50%	\$ 6, 483,856.88
RECURSO ESTATAL	30%	\$ 3, 890,314.12
RECURSOS MUNICIPALES	20%	\$ 2, 593,542.75
TOTAL	100%	\$ 12, 967,713.75

Por lo que la aprobación Municipal es la Siguiente:

20%	\$ 2, 593,542.75
------------	-------------------------

La Presidente Municipal Interino Dra. Alma Elia Barba López añade que es muy necesario, ya que la línea con la que actualmente se tiene es de asbesto y es muy



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021 DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA JALISCO

ACTA No. 66

dañino para la salud de los Ciudadanos Sandieguenses, la Regidora C. Gabriela Lozano Vega añade que es muy importante este proyecto para evitar el robo de agua, ya que perjudica al Municipio, el Regidor Lic. Luis Ángel Esparza Segura confirma lo antes mencionado por la Presidente Municipal Interino Dra. Alma Elia Barba López, siendo una tubería ya vieja y no siendo la adecuada. Por lo que se pone a consideración el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO.- LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO “CEA” Y “EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO., EN LO SUCESIVO “EL AYUNTAMIENTO” CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN BOMBEO-GRAVEDAD Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO, REBOMBEO Y POZO PROFUNDO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO. (PRIMERA ETAPA DE TRES) MEDIANTE EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO PROAGUA 2021, APARTADO URBANO, POR LO ANTERIOR, SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA ANTERIORMENTE DESCRITA.

SEGUNDO.-“CEA” Y “EL AYUNTAMIENTO” CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO DE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE -
- \$12, 967,713.75 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 75 /100 M.N.).

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSO FEDERAL	50%	\$ 6, 483,856.88
RECURSO ESTATAL	30%	\$ 3, 890,314.12
RECURSOS MUNICIPALES	20%	\$ 2, 593,542.75
TOTAL	100%	\$ 12, 967,713.75

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE GASTOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EI AYUNTAMIENTO.- AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LES CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO Y EN EL ACTA No. 66 Sexagésima Sexta DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE FECHA DEL 28 DE MAYO DEL 2021 CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS DEL 25% SERÁ NECESARIO QUE “EL AYUNTAMIENTO” APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO, BASTARÁ QUE “CEA” SE LO NOTIFIQUE AL “AYUNTAMIENTO.

“EL AYUNTAMIENTO” AUTORIZA A “CEA”, REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021 DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA JALISCO

ACTA No. 66

APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA SOLICITUD QUE **“CEA”** GIRE **SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO** MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- “EL AYUNTAMIENTO” SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE **“CEA”**, A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.

EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, **“EL AYUNTAMIENTO”** SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

CUARTO.-“EI AYUNTAMIENTO” SE OBLIGA ANTE **“CEA”**, A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO, EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.

QUINTO.- “CEA” SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y APROBADO POR LA **“CEA”**.

SEXTO.- “EL AYUNTAMIENTO” PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A **“CEA”**, QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCION.

SÉPTIMO.- “CEA” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO EN FUNCIONAMIENTO Y **“EL AYUNTAMIENTO”** POR SU PARTE, EFECTUARÁ LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA OBRA TERMINADA, VERIFICANDO PERIODICAMENTE SU FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS,



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021 DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA JALISCO

ACTA No. 66

MEDIANTE UN MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A **“CEA”** LOS RESULTADOS OBTENIDOS. EN RELACIÓN A LOS RESULTADOS DE LA AUTORIZACIÓN CONDICIONADA O EXENCIÓN DE LA MISMA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, **“EL AYUNTAMIENTO”** SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, LINEAMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ENTRE OTROS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HASTA EL FIN DE SU VIDA ÚTIL.

OCTAVO.- LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE **SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO**. UNA VEZ ENTREGADA POR **“CEA”**, POR LO QUE **“EL AYUNTAMIENTO”** CONTINUARÁ HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EN DICHA LOCALIDAD, BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

NOVENO.- LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRASTISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON **“EL AYUNTAMIENTO”** O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A **“CEA”** EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRAZAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.

DÉCIMO. EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A **“EL AYUNTAMIENTO”** Y **“CEA”** HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR **“EL AYUNTAMIENTO”**.

DÉCIMO PRIMERO.- **“CEA”** Y **“EL AYUNTAMIENTO”** CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMO SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

ASÍ MISMO, EN ESTA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NO. 66 SEXAGÉSIMA SEXTA SE AUTORIZA Y FACULTA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES PARA REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS INDISPENSABLES A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN LEGAL DE LOS PREDIOS EN DONDE SE CONSTRUIRÁ LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, SERVIDUMBRES DE PASO, DERECHOS DE VÍA, USO Y APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL, SEGÚN PROCEDA Y DEMÁS TRÁMITES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO.



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021 DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA JALISCO

ACTA No. 66

Por lo que se pone a consideración y es **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.

Noveno Punto: La Presidente Municipal Interino Dra. Alma Elia Barba López expresa al H. Ayuntamiento la aprobación de los puntos solicitados por el área de Obras Públicas, explicadas por su Director el Arq. Juan Francisco Pérez Guerrero en una sesión previa de trabajo. Quien solicita lo siguiente:

- 1- Aprobación para la elaboración del Plan Parcial de Urbanización "Paseo del Puente", por lo que se pone a consideración la elaboración de dicho plan y es **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.
- 2- Aprobación del Plan Parcial de Urbanización "El Vergel" para dar continuación con el proceso de la acción urbanística, poniéndose a consideración es **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.
- 3- Aprobación para la firma de los convenios con las empresas que ejecutaron las obras asignadas del programa FONDEREG 2020 para ejecutar excedentes de obra por los montos descritos en el anexo A, por lo que la Presidente Municipal Interino Dra. Alma Elia Barba López lo pone a consideración y es **APROBADO** por **UNANIMIDAD**

*Se agrega en el anexo A de la Solicitud número 3° al final de esta acta

Decimo Punto: - Asuntos Varios.

A) La Presidente Municipal Interino Dra. Alma Elia Barba López expone al H. Ayuntamiento la Solicitud por parte del Centro de Educación Especial (CAM), añadiendo que el nuevo director de dicho Plantel C. Daniel Alejandro Sánchez Rincón, donde solicita lo siguiente:

- Iluminación tanto dentro como fuera de las aulas
- Arreglo de las tomas de corriente de todas las aulas
- Compostura de la red del agua del CAM, tanto de las fugas de los baños como en el arreglo de la bomba.
- Arreglo de la malla perimetral debido a la mala condición de la misma.
- Pintura para la entrada principal, al igual que el repintado de la Clave del Centro Educativo.
- Apoyo con hojas blancas, tamaño carta y oficio.

La Presidente Municipal Interino Dra. Alma Elia Barba López comenta que dicho centro si necesita dicho apoyo, pero lo más conveniente es mandar al Director de Servicios Públicos Municipales C. Mario Eduardo Guerrero Echeveste para que valore la gravedad y el costo de lo antes solicitado, así poder mostrar una cotización con el total al Pleno. Valorando lo mejor para cada punto solicitado, la Regidora C. Gabriela Lozano Vega comenta que las instalaciones están abandonadas y si necesitan mantenimientos, agregando que se necesita también la configuración de un cañón para el salón sensorial, la Regidora C. Ma. Verónica Pereza Aguirre comenta que se puede pedir la ayuda al C. Rommel Valadez, ya que es muy bueno para la tecnología. Por lo que después de un debate, se pone en consideración



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021 DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA JALISCO

ACTA No. 66

y siendo **APROBADO** por **UNANIMIDAD** la posibilidad la visita del Director de Servicios Públicos y posteriormente retomarlo en la Siguiete Sesión.

B) La Presidente Municipal Interino Dra. Alma Elia Barba López presenta la solicitud por parte del área de Agua Potable para la compra de un vehículo, añadiendo que en días pasados ocurrió un percance entre la camioneta de agua potable y una camioneta de la empresa Gena, este último pagando la cantidad de \$46,200.00 (Cuarenta seis mil doscientos pesos 00/100 M.N.) Con la que se planea comprar otra camioneta. Por lo que después de ver las cotizaciones y observar todas opciones posibles, se **ACUERDA** que por el momento no se compre alguna camioneta ya que no hay recurso económico, por lo que se retomara el punto en Sesiones posteriores. Quedando en **MOCION SUSPENSIVA**.

C) El Regidor Lic. Luis Ángel Esparza Segura expone al Pleno la necesidad de plantar árboles en las banquetas laterales que se construyeron en la calle Pbro. Juan Pérez Gallegos, ya que eso ayudaría mucho al Municipio, y más si hubo un excedente de dinero en el noveno punto, inciso 3°. Agregando que se puede utilizar en la compra de árboles, la Regidora Ma. Verónica Pérez Aguirre comenta que es mejor que el Municipio se haga cargo del gasto generado para la compra de los mismos, ya que no es un gasto grande y así no desequilibraría dicho recurso que el Director de Obras Publicas ya lo tiene destinado. A lo que la Presidente Interino Dra. Alma Elia Barba López que efectivamente sería beneficioso para el Municipio, agregando que se absorbería el gasto si así lo aprobaran; la Regidora C. Gabriela Lozano Vega agrega que sería bueno para el Municipio, dándole realce a una de las calles que conectan con una de las principales Colonias del Municipio, por lo que se pone a consideración es **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.

D) La Regidora C. Gabriela Lozano Vega expone que varios Ejidatarios solicitaron el arreglo de la válvula de Aguas Residuales, ya que es un problema que aqueja a todos los ejidatarios, por lo que se le canalizara al Director de Servicios Públicos Municipales para el arreglo de la misma.

E) La Regidora C. Gabriela Lozano Vega solicita cambiar una lámina del Domo la Escuela Lázaro Cárdenas que se encuentra en la Colonia La Campaña de Morelos, ya que comenzarán clases y es peligroso para los niños del Plantel, por lo que se pone a consideración es **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.

F) La Regidora C. Ma. Verónica Pérez Aguirre retoma el punto sobre la esterilización de perros y gatos en el Municipio, agregando que ya es urgente que este se realice en San Diego; el Regidor C. Jesús Ladislao Pérez Dávalos señala que deben de llevar el oficio a la Secretaría de Salud y después otorgan la cita, aportando solamente el antibiótico y la anestesia. El Regidor Lic. Luis Ángel Esparza Segura comenta que no



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021 DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA JALISCO

ACTA No. 66

se le está dando la seriedad que tiene que llevar, ya que si el H. Ayuntamiento lo aprueba y ven que es viable para el Municipio, entonces se debe de hacer. Así con todos los acuerdos que se toman en Cabildo, se tienen que respetar y ejecutar ya que son la máxima autoridad en el Municipio, el Secretario General C. Diego Uriel Echevarría Chico señala que se está trabajando en esto, ya que no se había mandado por que no sabían el lugar y últimamente no han tenido salidas a Guadalajara y se enviara lo más rápido posible el oficio, anexando fotos de acuse de recibido.

- G)** La Presidente Municipal Interino Dra. Alma Elia Barba expone al H. Ayuntamiento que se acercó en el mes de Abril con Tránsito del Estado para valorar la posibilidad de que se apoye a nuestro municipio y venga un módulo para otorgar licencias a los interesados que la deseen obtener, con eso se pretende regularizar el requerimiento legal para el manejo de vehículos y no se vean perjudicados en caso que tengan algún percance.

Décimo Primer Punto: No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la Sesión siendo las 11:23 hrs. (Once horas con Veinte tres minutos) del día de su celebración, firmando para su constancia los que en ella intervinieron y siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Dra. Alma Elia Barba López.
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO.

Lic. María Alejandra Trujillo Velázquez
SINDICO INTERINO.

C. Francisco Javier Mendoza Centeno.
REGIDOR.

C. Gabriela Lozano Vega.
REGIDORA.

C. Manuel Gama Echeveste.
REGIDOR.

C. María Guadalupe Hernández Ríos.
REGIDORA.



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021 DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA
JALISCO

ACTA No. 66

C. Alma Alicia Mena Álvarez.
REGIDORA.

C. Ma. Verónica Pérez Aguirre
REGIDORA.

C. Jesús Ladislao Pérez Dávalos.
REGIDOR.

C. María Magdalena Padilla Rocha
REGIDOR.

Lic. Luis Ángel Esparza Segura
REGIDOR.

C. Diego Uriel Echevarría chico
SECRETARIO GENERAL.

